



**JUICIO PARA LA PROTECCIÓN DE
LOS DERECHOS POLÍTICO
ELECTORALES DEL CIUDADANO.**

Expediente: TEEA-JDC-026/2021.

Promovente: C. Ma. Concepción
Roque Castro.

Autoridad Responsable: Comité
Ejecutivo Nacional y Comisión Nacional
de Elecciones de MORENA.

Aguascalientes, Ags, a veinte de marzo del dos mil veintiuno.

El Secretario de Estudio¹, da cuenta a la Magistrada Instructora con el acuerdo de turno de fecha siete de marzo del presente año, signado por la Magistrada Presidenta y el Secretario General de Acuerdos de este Tribunal, por el cual, se remite el expediente **TEEA-JDC-026/2021** a esta Ponencia, y con fundamento en lo previsto por los artículos 298, 299, 311, 354 y 360 del Código Electoral², 101 y 102 del Reglamento Interior³, así como 1º, 2º y 3º de los Lineamientos⁴, **SE ACUERDA:**

I. Recepción. Se tiene por recibido en fecha veinte de marzo del presente año, el acuerdo de turno por el que la Magistrada Presidenta remite el expediente **TEEA-JDC-026/2021**, formado con la demanda del C. Rogelio López Ruvalcaba.

II. Radicación. Se radica el presente asunto en la Ponencia a cargo de la suscrita Magistrada Electoral.

III. Domicilio legal. Se tiene a la C. Ma. Concepción Roque Castro, señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones el ubicado en calle Montoro, número 229, colonia Ojo Caliente Uno, Aguascalientes, Ags, C.P. 20190.

NOTIFÍQUESE. Así lo proveyó y firma la Magistrada del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, ante su Secretario de Estudio, quien da fe.---

MAGISTRADA

SECRETARIO DE ESTUDIO

**CLAUDIA ELOISA
DÍAZ DE LEÓN GONZÁLEZ**

**NÉSTOR ENRIQUE
RIVERA LÓPEZ**

¹ Encargado de Despacho de la Secretaría de Estudio, en lo sucesivo, Secretario de Estudio.

² Código Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Código Electoral**.

³ Reglamento Interior del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Reglamento Interior**.

⁴ Lineamientos para la Tramitación, Sustanciación y Resolución del Juicio para la Protección de los Derechos Político-Electorales del Ciudadano, el Juicio Electoral, y Asunto General, competencia del Tribunal Electoral del Estado de Aguascalientes, en lo sucesivo, **Lineamientos**.



TRIBUNAL ELECTORAL
DEL ESTADO DE AGUASCALIENTES